La Empresa Social el Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo No.16 de Noviembre 03 de 2020) y de la Resolución No. 215 del 06 de noviembre de 2020 por la cual se expide el MANUAL DE CONTRATACION de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, la entidad cuenta con dos modalidades de selección, siendo ellas la **Convocatoria Pública** indicada para procesos cuya cuantía sea igual o superior a 300 SMLMV (Artículo 18 del Manual de Contratación) y **Contratación Directa** (Artículo 19 del Manual de Contratación).

Que, en el caso de la modalidad de selección por **Contratación Directa**, estos procesos no llevan "**Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección**".

Que, de otra parte se indica que solo para los procesos en los que se contrata la ejecución de actividades que requieren personal para la realización de actividades en la entidad, se incluye la "**Certificación de no existencia de personal**" expedida por el Profesional de Talento Humano, por tanto los procesos de compras, suministros y algunas prestaciones de servicios no la requieren.

Dado en Floridablanca a los veinticinco días del mes de Abril de 2022

ANA ELSY PERALTA SAAVEDRA
Subgerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional de Talento Humano
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

Proyectó:
KARLA LILIANA CORZO JAIMES
Abogada contratista